

**PALABRAS DE LA MAGISTRADA ROSA ELENA GONZÁLEZ TIRADO, CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DE INICIO DE FUNCIONES DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DEFINITIVO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

Ciudad Juárez, 15 de octubre de 2018.

Distinguidos juzgadores y público que nos acompaña.

Hace poco menos de 3 años, el 30 de noviembre de 2015, el nuevo sistema de justicia penal inició, en el ámbito federal, en el Estado de Chihuahua. Desde esa fecha y hasta el día de hoy todos los asuntos de la competencia federal ocurridos en el estado, debían ser llevados al Centro de Justicia Penal Federal instalado en su ciudad capital. A partir de mañana serán atendidos aquí.

Hoy, la apertura de este espacio público es otra muestra del compromiso ininterrumpido de la Judicatura Federal con la reforma a nuestro sistema de justicia; otro ejemplo de que seguimos sumando para consolidarlo. El ejercicio responsable de los recursos públicos, sustentado en un riguroso seguimiento de los resultados que arrojaba su operación en el mencionado Centro de Justicia Penal Federal con sede en Chihuahua, permitió que se cuantificaran las necesidades en esta región de la entidad, de tal manera que se previó que para su óptimo funcionamiento este Centro cuente con espacios plenamente equipados y dispuestos para la demanda inicial, la de hoy, pero también con espacios para futuro crecimiento de la demanda de justicia.

Es también la cristalización de múltiples esfuerzos. Desde hace poco más de un año se emprendió una serie de acciones ininterrumpidas que hoy culminan con esta inauguración; se trató de tareas coordinadas entre diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal, pero que fueron instadas por actores sociales juarenses y encontraron eco excepcional en las autoridades municipales y estatales para lograrlo en un tiempo ejemplarmente breve.

Estas instalaciones son testimonio de que la armonía de intereses legítimos de todos, públicos y privados, rinden buenos frutos.

Este recinto, también es muestra del permanente ejercicio de ponderación que esta Judicatura despliega en sus decisiones, no sólo jurisdiccionales, sino de política judicial, ya que conjuga dos necesidades fundamentales para el ejercicio de los derechos: por una parte *su ubicación*, en esta céntrica, bien comunicada e importante zona de una gran ciudad fronteriza privilegia el acceso a la justicia; está

al alcance de todos los usuarios, especialmente de las víctimas y fortalece la identidad del servicio público de justicia que el Poder Judicial brinda en esta región al quedar ubicado junto al edificio Sede; justicia penal y justicia de amparo, una al lado de la otra, una custodiando a la otra; y, por otra parte, su *diseño* conjuga los requerimientos de este moderno instrumento procesal para resolver los conflictos penales, a la vez que privilegia la publicidad al permitir el acceso del público hasta las salas de audiencias, dispone de vías de ingreso y de tránsito diferenciados y controlados para los servidores públicos y para los imputados detenidos, en condiciones tales que la seguridad de todos está garantizada.

Estamos conscientes de que la inseguridad pública, especialmente en este momento que, tristemente, se está recrudeciendo en esta ciudad fronteriza, requiere de múltiples esfuerzos para volver a contenerla y erradicarla; pero la labor jurisdiccional no pretende, ni puede pretender, el relevante trabajo y responsabilidad de las instituciones de seguridad pública. Tenemos claro que la labor de los jueces coadyuva a la paz social en la medida en que decide con los elementos que la autoridad proporciona y con pleno respeto de las personas involucradas en cada caso, imputado y posible víctima, por igual, pues así como se suma en el combate a la impunidad declarando culpable a quien en juicio se ha demostrado que efectivamente lo es, también evita la arbitrariedad cuando absuelve a quien no se le ha demostrado en juicio que ha cometido un delito.

Que la ciudadanía sepa y cuente con la plena certeza de que el Poder Judicial de la Federación tiene en la salvaguarda de sus derechos fundamentales su razón de ser y que, con absoluta independencia en su función, decide con imparcialidad en cada caso concreto, pero sobre todo, de cara a la sociedad, en audiencia pública; para que ésta puede constatar que, al decidir cada caso, las razones de los jueces empiezan por el respeto de los derechos de las personas que son llevadas ante ellos y terminan, en su caso, con la imposición de las consecuencias por el incumplimiento de sus deberes. Nada más, pero tampoco nada menos.

En este ejercicio de corresponsabilidad, la sociedad civil tiene un papel fundamental: el de estar atenta al funcionamiento y operación del sistema de justicia para verificar el cumplimiento de sus fines. Corresponderá así, a la sociedad del norte de Chihuahua, ser exigente con lo que suceda en el interior de este recinto, acercarse a él y hacerlo suyo.

Por ello, ¡hago un llamado a que sean los propios ciudadanos los que den contenido al principio de publicidad que rige el nuevo sistema; que no se reduzca a un mero formalismo de videograbación de las audiencias y cumpla su misión de mecanismo de apertura y rendición de cuentas, de justicia ciudadana. La justicia es un deber común y un destino compartido.

¡Muchas gracias!

---000---